

Propuesta

La República Argentina propone un acuerdo de reestructuración a todos los tenedores de sus títulos públicos que no entraron a las operaciones de canje de deuda llevados a cabo en los años 2005 y 2010 en los términos de la presente propuesta (la “Propuesta”).

Con respecto a los títulos públicos a favor de los cuales el Tribunal Federal del Distrito Sur de Nueva York, Estados Unidos emitió medidas cautelares denominadas “pari passu injunctions” con anterioridad al 1 de Febrero de 2016 (las “Medidas Cautelares Pari Passu” y los “Tenedores Pari Passu,” respectivamente) la misma contemplará un pago de aproximadamente USD 6.500 millones de dólares en caso de una aceptación completa de los Tenedores Pari Passu.

La Propuesta contempla las siguientes dos ofertas.

- 1.1.1.1. Oferta Base. Con respecto a los tenedores de títulos públicos que no cuenten con Medidas Cautelares Pari Passu la Propuesta prevé la “Oferta Base” bajo la cual se propone la reestructuración de dichos títulos públicos mediante un pago equivalente al monto de capital original adeudado más un 50% de dicho monto de capital original.
- 1.1.1.2. Oferta Pari Passu. Los Tenedores Pari Passu podrán elegir, como opción a la Oferta Base, la denominada “Oferta Pari Passu” y que se basa en los siguientes términos: (i) con respecto a aquellos títulos públicos en relación a los cuales se haya emitido una sentencia monetaria con anterioridad al día 1 de Febrero de 2016, el 100% del monto original reconocido en dicha sentencia monetaria menos un descuento del 30%, y (ii) con respecto a aquellos títulos públicos en relación con los cuales no se haya emitido una sentencia monetaria con anterioridad al día 1 de Febrero de 2016, el valor devengado del reclamo menos un descuento del 30%. Ambos descuentos descritos en (i) y (ii) serán reducidos a 27,5% en aquellos acuerdos de reestructuración preliminares firmados hasta el 19 de febrero de 2016, inclusive.

Tanto en la Oferta Base como en la Oferta Pari Passu, se contempla el pago en efectivo con fondos provenientes de la emisión de nuevos títulos públicos de Argentina a ser colocados en los mercados de capitales.

Simultáneamente con la implementación de la presente Propuesta se contempla que los tenedores de títulos públicos que participen de la misma deberán renunciar a todos sus derechos, sumas adeudadas y acciones judiciales derivados de sus títulos públicos.

Asimismo, se contempla que los montos de capital y/o intereses de los bonos que hayan prescriptos conforme los términos contractuales y la normativa aplicable no serán reconocidos.

Una vez cumplidas las condiciones enunciadas a continuación Argentina llevará adelante una oferta formal de reestructuración conforme los términos de la presente Propuesta.

La Propuesta se encuentra sujeta a la aprobación del Congreso de la Nación así como de la resolución judicial que disponga el levantamiento de las Medidas Cautelares Pari Passu.